

**Radicado:** E 2019030122730  
**Fecha:** 2019/05/15 9:42 AM  
 Tipo: OFICIO  
 COMUNIDAD



## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, rechaza y lamenta la muerte de integrante de la Misión Médica en el municipio de El Bagre (Antioquia), hecho acontecido el día 10 de mayo de 2019.

La Misión Médica, está conformada por los bienes, instalaciones, instituciones, transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, equipos y materiales, personal profesional de la salud y otras disciplinas, necesarios para llevar a cabo las actividades propias de la prestación de servicios de salud, tales como, asistencia sanitaria, salud preventiva, educación en salud, administración y apoyo en la prestación de los servicios de salud, atención prehospitalaria, hospitalaria y extramural, en situaciones o zonas de conflicto armado u otras situaciones de violencia que afecten la seguridad pública, desastres naturales y otras calamidades.

De allí, que su protección se constituye en una necesidad fundamental en el marco de situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia al ser la consecuencia lógica de la obligación de garantizar la atención médica y humanitaria a todas las personas heridas y enfermas, sin distinción alguna de carácter desfavorable.

Vale la pena recordar que las normas que garantizan la protección para el ejercicio de la Misión Médica están comprendidas en el derecho internacional humanitario (DIH), el cual tiene por finalidad limitar los métodos y medios empleados en las hostilidades y proteger a las personas que no participan o han dejado de participar en las mismas, como queda establecido en las normas previstas en los Convenios I, II, III y IV de Ginebra de 1949, los Protocolos Adicionales I y II de 1977 y el Derecho Internacional Humanitario consuetudinario.

Son derechos de la Misión Médica: A ser respetada y protegida, a no ser atacada, a acceder y prestar la atención sanitaria, a tener los medios necesarios para la atención del paciente, a no ser sancionada o castigada por ejercer una actividad médica, a no ser obligada a actuar contrariamente a los principios de la ética médica, a que se respete la reserva del secreto profesional, a ser identificada.

Son deberes de la Misión Médica: Atender humanamente a todas las víctimas sin distinción alguna, determinando la prioridad en la atención únicamente con base en criterios médicos, a ser neutral en el ejercicio de su actuar sanitario, a respetar y proteger a las víctimas de los conflictos armados y otras situaciones de violencia, a respetar y mantener el secreto profesional, a actuar siempre de acuerdo con los principios éticos de su profesión, a identificarse, a no discriminar (prohibición de distinciones basadas en criterios diferentes a los estrictamente médicos), a ser solidarios (no abandonar a los heridos y enfermos).





PIENSA EN GRANDE



La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, insta a usuarios, familiares, actores del conflicto armado y de otras formas de violencia y a la comunidad en general, a respetar y proteger la Misión Médica, a garantizar el ejercicio de su accionar en salud, a reconocer y distinguir su actividad humanitaria y a rodearlos de todas las garantías para poder desarrollar sin riesgos ni limitaciones la prestación de los servicios de salud en favor de las comunidades.

**¡SU MISIÓN ES PROTEGER TU VIDA!**

**TU MISIÓN, ES DEJAR CUMPLIR SU MISIÓN ¡SIEMPRE!**

**RESPETA Y APOYA LA MISIÓN MÉDICA ¡SIEMPRE!**



**¡IDENTIFÍCALA Y PROTÉGELA!**

**CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**

Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Gallego Arango, Profesional Especializado		13/05/2019
	Cesar Mauricio Ruiz Chaverra, Director de Atención a las Personas		13-05-2019
Revisó	Elizabet Quintero Salazar Directora de Calidad y Red de Servicios		mayo-13-2019
	Samir Alonso Murillo Palacios, Director de Asuntos Legales		13.05.19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

